

Dictamen 7 /2020

Dictamen 7/2020 del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha sobre el Proyecto de Orden xx/2020, de xx de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 143/2017, de 7 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria para personas adultas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Presidente: Don Francisco José Navarro Haro

Consejeros y Consejeras

Don José Luis Lupiáñez Salanova

Don Manuel Benayas García

Don Juan José Ruano Serrano

Doña Carmen Sánchez García

Don Amador Pastor Noheda

Don Miguel Angel López Luengos

Doña Silvia P. Moratalla Isasi

Doña Mercedes Gómez Mena

Doña María Sánchez Martín

Doña Eva Garrido Martín

Don Manuel Amigo Cancellor

Doña Noelia Pérez González

Doña Sara Merino López

Don Francisco Javier Valenciano Valcárcel

Doña Ana María Delgado

Doña Antonia Portillo Rey

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.3, de su Reglamento de funcionamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020, con la asistencia de los miembros del Consejo relacionados al margen, tras estudiar y debatir la propuesta y las aportaciones relativas al

Votos a favor: 16

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1

En virtud de esta votación, el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha aprueba el siguiente Dictamen:

Vicepresidenta: Doña Sagrario Martín-Caro Rodríguez

Secretaria General:

Doña Carmen María González Maroto

Invitados

Doña Maria Teresa Company González

I. ANTECEDENTES

El proyecto de orden que se presenta tiene los siguientes referentes normativos:

Constitución Española en su artículo 149.1 30ª atribuye al Estado la competencia exclusiva para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución a fin de garantizar el cumplimiento de 20 obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.

En su disposición final segunda establece, que corresponde a las Administraciones educativas competentes de cada Comunidad Autónoma, y al Ministerio de Educación y Formación Profesional en su ámbito de gestión, dictar las resoluciones, disposiciones e instrucciones necesarias para garantizar la eficacia de lo dispuesto en esta orden.

Orden 143/2017, de 7 30 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria para personas adultas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha,

El Decreto 84/2019, de 18 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

II. CONTENIDO

El proyecto de orden consta de una parte expositiva, una parte dispositiva estructurada en once artículos y una parte final que comprende una disposición adicional, tres disposiciones finales y cuatro anexos.

El proyecto de orden consta de una parte expositiva, una parte dispositiva estructurada en artículo único que modifica la Orden 143/2017, de 7 30 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria para personas adultas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y una parte final que comprende dos disposiciones adicionales y una disposición final.

En **la parte expositiva** se citan los antecedentes normativos de esta disposición, se indican la necesidad, objeto y finalidad de la norma y las competencias en cuyo ejercicio se dicta.

La presente orden tiene por objeto modificar la Orden 143/2017, de 7 30 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria para personas adultas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Parte dispositiva

Artículo único. Modificación de la Orden 143/2017, de 7 30 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria para personas adultas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Parte final

Disposiciones adicionales.

- **Disposición adicional primera.** Aplicación
- **Disposición adicional segunda.** Modificación de los criterios de evaluación, estándares de aprendizaje y procedimientos de evaluación para el curso 2019-2020.

Disposición final. Entrada en vigor

III. OBSERVACIONES

a) Observaciones generales

1. Se sugiere seguir las recomendaciones de la Real Academia Española en el uso de las mayúsculas.
2. Debe mantener un tratamiento homogéneo en el uso del lenguaje no sexista.
3. Se sugiere seguir las recomendaciones relativas a la denominación de las disposiciones contenidas en el Acuerdo aprobado por el Consejo de Ministros de 22 de julio de 2005, sobre directrices de técnica normativa.

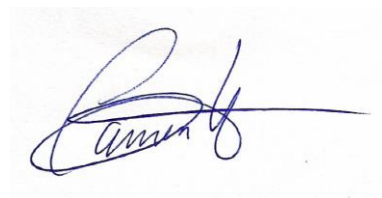
Es Dictamen que se eleva a su consideración, en Toledo a 28 de mayo de dos mil veinte.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Fdo.: Francisco José Navarro Haro

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo.: Carmen Mª González Maroto

ILMA. SRA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES